

Ante el próximo curso

Propuestas para Secundaria

1.- GARANTÍAS PARA EL PROFESORADO SIN HORARIO

- a) Catalogación de puestos de trabajo.
- b) Definición de criterios para profesores sin horario:
 - Integración en el horario lectivo habitual de las tutorías a distancia (desaparición de las Horas Extra).
 - Contemplar en el horario lectivo las nuevas tareas que implica la reforma (tutoría específica por materias).
- c) No amortización a partir de 8 horas lectivas.
- d) Definición de zonas preferentes de Concurso General de Traslados.
- e) Regular derechos en Concurso de traslados.
- f) En caso de supresión seguir el criterio de antigüedad en el cuerpo.
- g) Formación orientada a la adquisición de nuevas especialidades.

2.- IMPARTICIÓN DE MATERIAS DE OTRAS ESPECIALIDADES

- a) No se obligará a nadie a impartir afines.
- b) La impartición de otras especialidades que requerirá estar capacitado para ello, será siempre voluntaria.
- c) Los tiempos lectivos en otras materias nunca serán superiores al 50% del horario lectivo.
- d) Se requerirá consulta previa a una comisión provincial con participación sindical.

3. PLANTILLAS

- a) Cumplimiento de las Ratios LOGSE.
- b) Plantillas de profesorado adecuadas al nuevo sistema educativo y con garantías de estabilidad.
- c) Creación de vacante a partir de 16 horas teniendo en cuenta tutorías, desdobles y repasos.

d) Comisiones provinciales con participación sindical que realicen un seguimiento de las plantillas centro a centro.

e) Dotación suficiente de los Departamentos de Orientación, abriendo la posibilidad de acceder a ellos a los especialistas de Latín, Griego, Francés y profesorado de F. P.

4.- HABILITACIONES FP

a) Flexibilizar a asignación de nuevas especializaciones teniendo en cuenta no sólo la especialidad de origen, sino también la formación permanente, la experiencia laboral o docente y otras titulaciones.

b) Suplir las titulaciones requeridas con experiencia docente en interinidades.

5.- INCENTIVOS AL PROFESORADO

a) Ampliación del cupo de licencias por estudios y retribuciones que pudieran alcanzar él 100% del sueldo.

b) Incentivar la acción tutorial.

c) Potenciar la formación en Centros.

d) Profundizar y ampliar las posibilidades de acceso del profesorado a la Universidad garantizando que esto no interfiera en sus planes de empleo. Modificar la L.R.U.; establecer la figura de tutor de prácticas del alumnado que realice el Curso de Formación Inicial, antiguo CAP; la de asociado investigador, etc.

Reconocimiento de los años de docencia en Universidad para enseñanzas medias y viceversa a efectos retributivos.

e) Oferta para la adquisición de nuevas especialidades sin limitación de cupo y, al menos, en todas las que se oferten en O.E.P.